

RESOLUCIÓN N° 20/116

ACTA 008/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00095 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Noelia Grajales C.I. [REDACTED] en calle 33 y Lavalleja Balneario La Floresta , por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R. ; autorizando a armar IUBV (3 mts); rubro frutas y verduras previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
- V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

[Handwritten signature]
Dios A. De León
Concejal

[Handwritten signature]
Vicente Amicone
Concejal

[Handwritten signature]
Jorge Fachelli
Alcalde

[Handwritten signature]
Cecilia Pereira
Concejal

[Handwritten signature]
Miguel Alvarez
Concejal

[Handwritten signature]
Nancy Peri
CONCEJAL